

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Habilitación de destinación de caleta pesquera

Última actualización: 30 enero, 2019

Descripción

Permite a organizaciones de pescadores artesanales obtener la destinación de caletas pesqueras que son entregadas bajo convenio de uso.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Organizaciones de pescadores artesanales que se encuentren inscritos en el Registro Pesquero Artesanal.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Programa de administración de caletas pesqueras.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Dependerá del periodo que se otorgue la destinación.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de Sernapesca](#) correspondiente a su lugar de residencia.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la habilitación para la destinación de una caleta pesquera.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la habilitación para la destinación de una caleta.

Importante:

- Una vez efectuada la solicitud, se comunicará a la organización la aprobación o rechazo de la destinación de una caleta pesquera.
- Si se aprueba la destinación, la organización beneficiada deberá manifestar su intención de administrar la caleta respectiva dentro del plazo máximo de 60 días corridos, contados desde su notificación.